El fiscal pide que el acusado de dar una paliza a una mujer vaya a un psiquiátrico

Solicita que se estime la eximente completa de enajenación mental y sea ingresado 20 años en un hospital penitenciario

:: MANUEL PEDREIRA

GRANADA. La fiscalía provincial solicitó ayer que se aprecie la eximente completa de enajenación mental en el hombre acusado de dar una paliza a una mujer a la que dejó inconsciente en la calle, en enero de 2012. El ministerio público, que inicialmente solicitaba 18 años de prisión, entiende que José Antonio M. N., de 33 años, no es responsable penalmente de lo ocurrido debido al trastorno mental que padece y, en lugar de la pena de cárcel, pide su internamiento en un centro psiquiátrico penitenciario durante 20 años.

La acusación particular, ejercida por el abogado Rafael López Guarnido, que también calificó los hechos inicialmente como tentativa de asesinato y solicitaba 18 años de cárcel, modificó sus conclusiones iniciales y propuso la estimación de una eximente incompleta, con 10 años de prisión y 20 de internamiento en un centro psiquiátrico penitenciario.

La principal diferencia entre apreciar una eximente completa o incompleta radica en que, en el primer caso, el acusado estaría sometido a revisiones periódicas y podría quedar en libertad cuando los psiquiatras consideraran que está curado de su patología. De optarse por la eximente incompleta, si el acusado es 'liberado' por los informes psiquiátricos, ha de entrar en la cárcel hasta completar la condena establecida.

La fiscalía pidió también 20 años de alejamiento, mientras que la acusación particular fue más allá y solicitó el destierro de Granada por ese mismo periodo de tiempo.

La sección primera de la Audiencia Provincial acogió ayer la segunda sesión de este juicio, en la que se practicaron varias pruebas periciales. La primera confirmó que la gota de sangre encontrada en el lugar de los hechos pertenecía al acusado. La segunda analizó las lesiones de la chica y determinó que muchas se habían producido con un objeto punzante imposible de determinar. Muchas de las heridas iban dirigidas a ocasionar la muerte de la víctima.

La tercera prueba pericial fue el informe de los peritos psicólogos, que a la postre resultó definitiva para el cambio en la calificación de fiscal y acusación particular. Los psicólogos aseguraron que el acusado tenía «sus capacidades cognitivas y volitivas gravemente afectadas» y aludieron a patologías como esquizofrenia psicótica o creencias paranoides.

Alarma social

El suceso, que causó una notable alarma social, ocurrió la madrugada del 8 de enero de 2012 en la calle Horno de Marina, en pleno centro de la capital granadina. La víctima regresaba a casa y el destino quiso que se cruzara con el sospechoso, José Antonio M. N., un individuo de 33 años con un largo historial delictivo. La fiscalía detalla en su escrito de acusación inicial, al que ha tenido acceso IDEAL, que la joven, que entonces tenía 27 años, se dirigía a su domicilio tras bajarse de un taxi. En ese momento, el acusado, sin causa alguna que lo justificara, se aproximó a ella por la espalda y «con evidente ánimo de acabar con su vida» le asestó un fuerte golpe en la cabeza que la hizo perder el conocimiento.

José Antonio M. N. aprovechó que la mujer se hallaba desprevenida cuando la atacó por la espalda, «de ahí que no tuviera ninguna posibilidad de defenderse debido a lo imprevisto del ataque».

Una vez que la mujer yacía en el suelo inconsciente, «el acusado la arrastró boca abajo (...) colocándola tras un turismo estacionado donde, movido por idéntico ánimo de acabar con su vida y aprovechando la total situación de indefensión en que se hallaba la víctima (...) continuó golpeándola en repetidas ocasiones hasta que desistió de la agresión y la dejó inconsciente».

La víctima declaró en la primera sesión del juicio y aseguró que nunca había visto a su agresor pero que pudo reconocerlo con claridad porque antes de recibir el primer golpe se giró y le vio la cara.

El acusado entra a la Audiencia Provincial. :: A. AGUILAR

La acusación particular solicita 10 años de prisión y una pena de destierro de Granada de otros 20 años

Constructores y propietarios se acusan de los daños en Cármenes del Mar

:: M. P.

GRANADA. Constructores y propietarios de viviendas de Cármenes del Mar (La Herradura) se acusaron ayer mutuamente de los daños que sufre la urbanización durante la primera de las ocho sesiones del juicio que analiza estos hechos en el Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada.

Como demandados figuran ocho personas, entre ellas promotores y arquitectos, a las que los vecinos acusan de los graves desperfectos que sufre una urbanización compuesta por más de 400 viviendas y que, una década después, no ha sido recepcionada por el Ayuntamiento de Almuñécar. La ladera de Cerro Gordo en la que se ubica ha sufrido corrimientos de tierra que han ocasionado el derrumbe de algunas de las casas, la clausura por riesgo de otra quincena y daños graves en la mayoría de las viviendas.

Los presidentes de las comunidades de vecinos de la urbanización indicaron que cuando adquirieron las viviendas desconocían que el Ayuntamiento sexitano no había recepcionado las obras del proyecto de urbanización general. Las viviendas sí tenían licencia de primera ocupación, tributaban por el IBI (Impuesto de Bienes Inmuebles), la basura y la luz. «Pensamos que los desperfectos iniciales eran por defectos constructivos», precisó uno de los afectados.

Las defensas de los ocho demandados insistieron en que la urbanización ha sufrido averías y roturas, como la de un colector para los suministros de agua de todas las viviendas, que los propietarios no han afrontado en tiempo y forma para evitar filtraciones en la tierra y minimizar los daños.

«Hemos reparado todo lo que está en nuestras manos, con avisos a la constructora, al seguro, con personal contratado. No sé quién tiene que hacer esos arreglos ni si se pueden hacer ahora con un proceso judicial», argumentó uno de los propietarios.

Maquillar el trabajo de otro

El arquitecto de un sector de la urbanización, demandado por los desperfectos, manifestó que diseñó una parte pero se limitó a «maquillar» el trabajo de un compañero en la segunda fase, tras lo que asumió la firma del proyecto final.

Subrayó además que la constructora no escatimó ni recortó costes en la fase de obras y que no supo de los desperfectos hasta años después. «El estudio geotécnico decía que no se hicieran grandes construcciones, por lo que se hicieron casitas unifamiliares. Se hizo la cimentación como se debía hacer y aunque se advertía del problema de agua, nadie desaconsejó edificar», remarcó el arquitecto.

Durante la primera sesión del juicio declararon los demandantes y demandados y en las siete sesiones restantes se presentarán informes y peritajes.